

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BAEZA

Don Juan Antonio Linares Lorente, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Baeza (Jaén) y su partido.

Por el presente hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se tramita en este Juzgado, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Angel Almonacid Arpón, en nombre de la Sociedad Anónima «El Patrocinio», Industrialización y Comercio de Productos del Campo, domiciliada en la estación del ferrocarril del Jódar, contra don Alfonso Tribaldos Martos, mayor de edad, casado, vecino de Iberos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y por providencia de esta fecha, se ha acordado proceder a la pública subasta por segunda vez, que se anuncia por término de veinte días hábiles de la mitad pro indivisa que luego se dirá de una casa y de la propiedad o derechos que correspondan al hipotecante, sobre las instalaciones existentes en el inmueble que también se reseñarán:

Mitad pro indivisa de una casa situada en la calle del Valle, de la villa de Iberos, marcada con el número 51; mide siete metros setenta y cinco centímetros de fachada por catorce metros veinticinco centímetros de fondo, y el corral nueve metros de largo por ocho metros noventa centímetros de ancho. Linda por la derecha de su entrada, con otra de herederos de don Juan Manuel Garrido; por la izquierda, con otra de Juan Palomares, y por la espalda, con haza de Gabriela Fernández Jiménez. Sobre la referida finca y para el servicio de la industria panadera de que es titular el señor Tribaldos Martos, tiene instaladas diversas maquinarias y accesorios, tales como hornos, mesas, palas, estantes, una amasadora «La Económica modelo C. 1 v, con rodillos helicoidales, accionada por doble polea, y artesa de hierro pulido. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 175 vuelto, libro 113, tomo 738, finca 7.002, inscripción séptima.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veintidós de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es el 75 por 100 de la primera, que fué el de ciento cinco mil trescientas setenta y tres pesetas con cuarenta y seis céntimos, que fué fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere

al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

5.º Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Baeza a seis de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Juan Antonio Linares Lorente.—El Secretario accidental.—2.763-3.

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebres, Magistrado, en funciones de Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de esta villa.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria número 269 de 1965, promovido por el Procurador don Mariano Escolar, en nombre de doña Felisa Alonso Parra y otros, sobre bienes especialmente hipotecados por don Baldomero Menéndez Lanza, en cuyas actuaciones se sacan a pública subasta por término de veinte días y precio de un millón setecientos mil pesetas los siguientes bienes especialmente hipotecados y afectos al procedimiento:

1.º Sótano sin distribuir, que mide 350 metros cuadrados de superficie útil, y linda: al Norte, con propiedad de Nicolás Alcorta y compañía; al Sur, de Juan Echevarría; al Este, con la calle de Elcano, y al Oeste, con el solar de los herederos de Eguren. Participa con otro entero por ciento en los elementos comunes y forma parte del siguiente edificio: casa quintuple señalada con el número veintiocho de la calle de Elcano, de esta villa de Bilbao, que consta de sótano sin distribuir, planta baja destinada a lonjas, existiendo también además del portal un paso de seis metros de ancho y de ocho pisos altos. La completa descripción registral de dicha finca o casa figura en la escritura de hipoteca obrante en los autos arriba indicados, y se halla inscrita al folio 129 del folio 381 de Bilbao, tomo 1.190, finca número 15.164, y la hipoteca al tomo 938, libro 627, folio 3, finca número 24.330, inscripción cuarta.

2.º Lonja segunda derecha entrando, con acceso por el paso de seis metros con la fachada lateral norte del edificio. Mide aproximadamente 12 metros cuadrados de superficie útil. Linda: al Norte, con el paso de seis metros; al Sur, con la caja de escalera; al Este, con la lonja primera derecha entrando al portal, y al Oeste, con la lonja primera derecha. Participa con una cuota de 12 enteros por 100, y forma parte de la casa precedentemente expresada. Inscrita la hipoteca al tomo 981, libro 655, folio 17, finca 25.686, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día dieciséis de septiembre próximo, a las once horas, y se previene a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Caja de Depósitos o en la Mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de los bienes,

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el importe del avalúo arriba señalado.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Bilbao a siete de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Manuel Martínez Llebres.—El Secretario. 6.626-C.

Don Manuel Martínez Llebres, Magistrado en funciones de Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de esta villa.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Mariano Escolar, en nombre de doña Lucía Artea y doña Trinidad Mañaricua Belacortu, a bienes especialmente hipotecados por don Baldomero Menéndez Lanza, en cuyas actuaciones se sacan a pública subasta por término de veinte días y precio de quinientas mil pesetas los siguientes bienes a efectos al procedimiento y especialmente hipotecados:

«1.º El departamento independiente número 1 o lonja número 1, que es la primera a la izquierda entrando al portal, que tiene una superficie de 50 metros cuadrados, y linda: al Norte, con el portal y la lonja derecha; al Sur, con la lonja número 2; al Este, con el camino de Zubileta, y al Oeste, con propiedad de don Baldomero Menéndez. Participa en los elementos comunes en cinco por ciento. Dicha lonja forma parte de la siguiente finca: Casa doble señalada provisionalmente con el número 2 en el barrio de Zubileta, del barrio de Burceña, de Baracaldo, que mide en la planta de lonjas 171 metros y 78 decímetros cuadrados, y en la de los pisos 149 metros y 76 decímetros cuadrados; consta de planta baja, digo consta de planta de lonjas, hoy dividida en tres, denominadas lonja derecha, entrando al portal; lonja número 1, que es la primera a la izquierda entrando al portal, y lonja número 2, que es la segunda de la izquierda, entrando al portal; planta baja en la que se halla el portal; cinco pisos altos y sobre el último de éstos, camarote. En la planta baja y en los pisos altos y sobre el último de éstos, o mejor dicho, en la planta baja y en los pisos altos, así como en los camarotes, existen dos viviendas denominadas derecha e izquierda, divididas a su vez en tres habitaciones, «hall», cocina y cuarto de aseo con ducha y lavabo; mide la totalidad de esta finca 329 metros y 77 decímetros cuadrados, correspondiendo de esta superficie a semicalle 157 metros y 99 decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con

la casa número 1 provisional del camino de Zubileta o del Calero; al Sur, de don José Ruiz; al Este, con terreno destinado a camino, perteneciente a la casa número 8 del camino de Zubileta, y al Oeste, de don Baldomero Menéndez.

2.º El departamento número 1 ó lonja izquierda, entrando al portal, que mide una superficie de 73 metros cuadrados, y linda: al Norte, con el portal y las lonjas números 5, 2, 3 y 4; al Sur, con la lonja derecha de la casa doble número 2, del camino de Zubileta; al Este, con dicho camino, y al Oeste, con propiedad de don Baldomero Menéndez; participa en los elementos comunes en 8 por 100.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día quince de septiembre próximo, a las once horas, y se previene a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Caja de Depósitos o en la Mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de los bienes.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el importe del expresado avalúo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Bilbao a siete de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario, Ricardo Guerra.—6.627-C.

MADRID

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado Juez de Primera Instancia número veintiséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 266 del corriente año, se sigue expediente a instancia de don Victorino Herrero Caballero, nacido en Cangas de Narcea (Oviedo) el día nueve de abril de mil novecientos trece, hijo de Antonio y de Josefa, domiciliado en Madrid, calle de Antonio Guijarro, número siete, sobre declaración de fallecimiento de su esposa, doña Felisa Fernández Martín, hija de Emilio y de Isabel, y que el día diecisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y seis ambos cónyuges suscribieron contrato privado a presencia de dos testigos, en virtud del cual hicieron constar la separación conyugal voluntaria de los mismos; a partir de dicha fecha el solicitante no ha vuelto a tener noticia alguna de ninguna clase, haciendo más de veinte años.

Lo que se hace público para general conocimiento y en virtud de lo prevenido en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a primero de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Luis Hernández Santonja.—El Secretario, Antonio Roji Conde.—6.616-C.

1.ª 16-8-1967

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan a instancia de María Angeles Zabala Camiruaga contra don José Rodríguez García sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá, las fincas siguientes:

Primera.—Mitad indivisa de una parcela de terreno en la carretera de Madrid a Alicante, hoy Corralón, en la carretera de la Desviación, de haber unos 587 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 695, libro 118, folio 16, finca 10.072, inscripción segunda.

Esta finca sale por precio de setenta mil pesetas.

Segunda.—Viña en la Pozuela o Camarera con 1.230 cepas, en una superficie de una hectárea cinco áreas setenta y ocho centiáreas. Inscrita en dicho Registro al mismo tomo, folio 25, finca número 10.031, inscripción segunda.

Esta finca sale por precio de noventa y dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Tercera.—Tierra camino de la Camarera, de setenta y nueve áreas sesenta y cinco centiáreas. Inscrita al tomo 782, libro 132, folio 19, finca 13.376, inscripción primera.

Esta finca sale por precio de treinta y siete mil quinientas pesetas.

Cuarta.—Tierra en la Camarera, de setenta áreas cuarenta y seis centiáreas. Inscrita en el mismo tomo, folio 24, finca número 13.381, inscripción primera.

Esta finca sale por el precio de veinticinco mil pesetas.

Quinta.—Tierra camino de Escardillo, derecho de setenta áreas y cuarenta y cinco centiáreas. Inscrita al tomo 782, folio 27, finca 13.384, inscripción primera.

Esta finca sale por el precio de treinta y seis mil pesetas.

Sexta.—Viña en la Camarera, con setecientas cepas en cincuenta y ocho áreas y setenta y una centiáreas. Inscrita en el mismo tomo, folio 41, finca 13.398, inscripción primera.

Esta finca sale en el precio de cincuenta y dos mil quinientas pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se señala el día tres de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento por lo menos del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, pudiendo hacerla a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, y se hallarán de manifiesto con los autos en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—2.762-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez da Lara, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos de procedimiento de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, seguidos a instancia de «Asistencia Técnico Financiera, S. A.», contra «Hullera Andaluza, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de diez días un autobastidor marca «Pe-

gas», modelo 1.063, con freno Telma y carrocería; número de motor, 730.00516; número de bastidor, 716.0249; número de cilindros, seis; potencia fiscal, cuarenta y un caballos de vapor; carga máxima útil, 17.800 kilogramos (actualmente camión matricula M-420898), que encierra en Madrid, calle de Valdealsierra, número 3

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de septiembre próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de cuatrocientas cincuenta y cinco mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al quince por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Madrid, nueve de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—6.622-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MARQUEZ HERRERA, José; hijo de Diego y de Angeles, natural de Jimena de la Frontera, Ayuntamiento de Jimena de la Frontera, partido judicial de San Roque, provincia de Cádiz, nació el día 11 de febrero de 1945, soltero, campesino en la especialidad de arriero, con última residencia en San Roque; sujeto a expediente judicial número 97 de 1967, por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 221 de Cádiz para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en este Juzgado Eventual, sito en la citada Caja (avenida de Gómez Ulla, de esta capital) ante el señor Juez instructor Capitán de Ingenieros don Rafael Santaló Sánchez, con destino en la misma.—(2.766.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de providencia de este día, dictada por el señor Juez Municipal sustituto de esta ciudad, se cita por medio de la presente al súbdito austriaco Pfaffen Bichler Emil para que el día treinta de agosto próximo, a las once horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, sito en calle Armiñán, número 58, a fin de asistir como denunciado a la celebración del juicio verbal de faltas número 111 de 1967, seguido sobre daños, contra el mismo y otro, a virtud de carta-orden y sumario número 64 de 1967, advirtiéndole venga provisto de las pruebas de que intente valerse y apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ronda, 31 de julio de 1967.—El Secretario.—2.763.